

CAMPO COLIGÜE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo requerido por el artículo 10 inc. B) de la Ley 19550 se hace saber que: Por acta de fecha 03/05/2011 se resolvió la modificación del Contrato Social de CAMPO COLIGÜE S.R.L. en los siguientes artículos:

Artículo 2 - Plazo: 30 años.

Artículo 3 - Objeto: La fabricación, comercialización importación y exportación por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de cinturones, billeteras, llaveros, bolsos, mochilas y demás accesorios en cuero y otros materiales como, a modo de ejemplo, tela, correas, etc. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o el Contrato.

Artículo 4- Capital: \$ 150.000 representado por 1500 cuotas de \$ 100 cada una. Se incorpora un nuevo socio: Jorgelina López Quintana, argentina, nacida el 14/06/1975, comerciante, soltera, domiciliada en calle Bv. Argentino 7635 de Rosario, DNI. N° 24.566.699.

Administración: administración de la sociedad este a cargo de dos socios gerentes por lo cual se ratifica al Sr. Claudio Schilman: argentino, nacido el 20/01/1963, Abogado, casado en primeras nupcias con Marcela Adriana Repetti, con domicilio en calle Tucumán 2701 de Rosario, DNI. N° 16.306.524, y se designa al Sr. Héctor Pecchenino: argentino, nacido el 10/04/1965, comerciante, soltero, domiciliado en calle Bv. Argentino 7635 de Rosario, DNI. N° 17.079.292; para estos cargos.

Domicilio Social: en Cochabamba 129 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, Junio 2011.

\$ 35 139288 Jul. 7

MATE AMARGO S.A.

DISOLUCION

La firma MATE AMARGO S.A., con domicilio en calle Palmieri N° 547 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, cuya Disolución se encuentra inscripta bajo el N° 1452 al Folio 252 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Rafaela, con fecha 22 de octubre de 2008, legajo N° 166; informa que a solicitado la inscripción de la liquidación de la sociedad de conformidad al Proyecto de Distribución y el Balance Final que fue aprobado, habiendo resuelto los socios adjudicarse los bienes de la sociedad en la proporción que a cada uno corresponde sobre el capital social. Fecha del Acta de Liquidación: 21 de febrero de 2011. Se publica a los efectos legales y por el término de un día. Rafaela, 27 de junio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 139271 Jul. 7

ELECTROTAMBO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 211 - Folio 65 - Año- 2.011 - ELECTROTAMBO S.R.L. s/ Modificación Cláusulas 7º y Texto Ordenado, mediante Acta de Reunión de Socios N° 10, celebrada en fecha 17/05/2011, los socios por unanimidad han aprobado lo siguiente:

Modificación de la cláusula 7º del Contrato social: la cual ha quedado redactada de la siguiente manera: Séptima: (Administración y Representación). La administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más

gerentes, socios o no quienes ejercerán su función en forma indistinta, siendo designados por los socios, por el término de cinco (5) ejercicios, y pudiendo ser reelegidos por tiempo indeterminado.

Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito ni en operaciones que impliquen garantías o fianzas a terceros, aún a título personal. Cualquiera de los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y al art. 9º del decr. Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Santa Fe y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen convenientes.

Designación de Gerentes: designar como gerentes, por cinco (5) ejercicios a los socios Eduardo Enrique Navoni. D.N.I. Nº 17.897.479; Omar Ramón Gilli, D.N.I. Nº 10.413.801 y Fabricio Gilli, D.N.I. Nº 26.389.564.

Texto Ordenado: por último los socios por unanimidad resolvieron aprobar el Texto Ordenado del Contrato Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: Denominación: La Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará ELECTROTAMBO S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la localidad de Tacural, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, reparación, mantenimiento, distribución, representación, importación, exportación de equipos, insumos, materias primas, productos y subproductos correspondientes a la industria láctea, y la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, de cereales, oleaginosos, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una las cuales han sido suscriptas en su totalidad en este acto por los socios, en la siguiente proporción: El socio Eduardo Enrique Navoni, la cantidad de ciento noventa y seis (\$ 196) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una por un total de pesos diecinueve mil seiscientos (\$ 19.600); el socio Omar Ramón Gilli, la cantidad de ciento ochenta y cuatro (184) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una por un total de pesos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 18.400) y el socio Fabricio Gilli, la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una por un total de pesos dos mil (\$ 2.000).

Duración: El plazo de duración se fija en setenta (70) años a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes ejercerán su función en forma indistinta, siendo designados por los socios, por el término de cinco (5) ejercicios, y pudiendo ser reelegidos por tiempo indeterminado.

Balance - Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el día treinta de abril de cada año.

Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2º de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital resulte excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviera debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria a la reforma del contrato social. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 23 de junio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 103 139241 Jul. 7

BOCCO HERMANOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 17-01-2011, según Acta de Asamblea, los señores accionistas de BOCCO HERMANOS S.A., resuelven trasladar la sede social de la sociedad a la calle Pedro Torres N° 163 de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe y designar a los miembros integrantes del directorio: Director Titular - Presidente José Luis Bocco, D.N.I. N° 12.751.302; y Vicepresidente Sr. Gabriel Antonio Bocco, D.N.I. N° 17.055.399. Rafaela, 29 de junio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 139239 Jul. 7

BOCCO INMOBILIARIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 21-01-2011, según Acta de Asamblea, los señores accionistas de BOCCO INMOBILIARIA S.A., resuelven trasladar la sede social de la sociedad a la calle Pedro Torres N° 163 de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe y designar a los miembros integrantes del directorio: Director Titular - Presidente Gabriel Antonio Bocco, D.N.I. N° 17.055.399; y Vicepresidente José Luis Bocco, D.N.I. N° 12.751.302. Rafaela, 29 de junio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 139235 Jul. 7

FOREX LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento del artículo 10° de la ley de sociedades comerciales N° 19550, se hace saber por un día que se ha constituido una Sociedad Anónima según las siguientes cláusulas.

1 - Administración: a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un número máximo de 9 directores titulares. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duran en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. Composición: Presidente Lisandro Rossi. Director Suplente. Gustavo Eduardo Finos.

2 - Representación Legal: Corresponde al presidente directorio.

\$ 15 139242 Jul. 7

FABRINOR S.A.

MODIFICACION DE DOMICILIO

Fecha de la Resolución Social: 5 de Abril de 2011.

Modificación del Domicilio: "Artículo Primero: La sociedad se denomina FABRINOR SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio en Calle Juan Bautista Alberdi N° 2397, de la ciudad de Armstrong, Depto. Belgrano, Provincia de Santa Fe".

\$ 15 139232 Jul. 7

CC AUTOMOTORES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pascual, Carlos Alberto, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 6.140.238, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Figueroa, con domicilio en la calle Bv. Lisandro de la Torre 2570 de la ciudad de Casilda y; el señor Baleani, Cesaré, nacido el veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 93.178.075, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Elena Peruzzo, con domicilio en calle Mitre 1947 de esta localidad, ambos argentinos y hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14/06/2011.

3) Razón Social: CC AUTOMOTORES S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Sargento Cabral 1979 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización de autos usados; b) Venta de autos usados por mandato y/o consignación. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil, divididos en doscientas cuotas de pesos mil cada una.

8) Composición del Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Alberto Pascual y Cesaré Baleani, designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por uno o más Gerentes socios o no, forma indistinta.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo.

§ 35 139252 Jul. 7

MA.MO.CA.RO.S. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto del contrato social de MA.MO.CA.RO.S. S.R.L., a saber:

1) Socios: Mauricio Coullery, argentino, comerciante, nacido el 2 de junio de 1979, D.N.I. N° 27.320.689, de apellido materno Bianconi, soltero, con domicilio en calle Corrientes N° 2477, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y; Oscar Artemio Coullery, argentino, Comerciante, nacido el 1 de diciembre de 1976, D.N.I. N° 25.328.843, de apellido materno Bianconi, casado en primeras nupcias con María Soledad Miralles, D.N.I. 27.213.470, con domicilio en calle Corrientes N° 2477, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Romina Paola Coullery, argentina, estudiante, nacida el 26 de mayo de 1983, D.N.I. N° 30.256.418, de apellido materno Bianconi, soltera, con domicilio en calle Corrientes N° 2477, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Mónica Juana Bianconi, argentina, ama de casa, nacida el 14 de setiembre de 1956, D.N.I. N° 12.804.112, de apellido materno Zangarelli, casada en primeras nupcias con Osear Antonio Coullery, con domicilio en calle Corrientes N° 2477, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Oscar Antonio Coullery argentino, comerciante, nacido el 13 de Abril de 1953, D.N.I. N° 10.298.822, de apellido materno Peliquero, casado en primeras nupcias con Mónica Juana Bianconi, con domicilio en calle Corrientes N° 2477 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: MA.MO.CA.RO.S. S.R.L.

3) Fecha de constitución: 30 de Octubre de 2008.

4) Domicilio de la sociedad: Corrientes N° 2477, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: compraventa de inmuebles.

6) Plazo de duración: diez años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: el capital social es de Cincuenta Mil (\$ 50.000), divididos en cien (100) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Oscar Antonio Coullery suscribe noventa y dos (92) cuotas, Mauricio Coullery suscribe dos (2) cuotas; Oscar Artemio Coullery suscribe dos (2) cuotas; Mónica Juana Bianconi suscribe dos (2) cuotas; y Romina Paola Coullery suscribe dos (2) cuotas.

8) Dirección y administración de la sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes, socios o no socios, por el plazo de duración de la Sociedad. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar en forma indistinta los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive prestar fianzas y los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Asimismo el uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación MA.MO.CA.RO.S. S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera. Los Gerentes podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrá realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la sociedad.

9) Representación legal de la sociedad: estará a cargo de los Sres. Oscar Artemio Coullery y Oscar Antonio Coullery, en su carácter de socios gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 75 139164 Jul. 7

OBRIST DENTAL S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

POR FALLECIMIENTO

Beneficiarios de la transferencia: Angela María Malvestiti, hija de José Malvestiti y Amelenise Carattoli, argentina, nacida el 06/01/1950, L.C. N° 5.257.195, viuda de primeras nupcias de Carlos Reinaldo Obrist, comerciante, domiciliada en calle Mendoza 2277, 5° piso, de Rosario; Fernando Obrist, argentino, nacido el 27/05/1951, hijo de Carlos Reinaldo Obrist y de Desi Del Piccolo, divorciado de Adriana Aída Sappia, D.N.I. N° 8.599.639, abogado, domiciliado en Ovidio Lagos 3410 de Rosario; Daniel Obrist, argentino, D.N.I. N° 14.704.534, nacido el 24/11/1961, hijo de Carlos Reinaldo Obrist y de Desi Del Piccolo, casado en primeras nupcias con Liliana Gabriela Agüero, comerciante, domiciliado en Av. Fuerza Aérea N° 2350, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe y Caterina Obrist, argentina, nacida el 07/01/1979, hija de Carlos Reinaldo Obrist y Angela María Malvestiti, casada en primeras nupcias con César Gabriel Tarallo, odontóloga, domiciliada en calle Pueyrredón N° 1639, piso 8° "A", de Rosario.

\$ 15 139270 Jul. 7

ARTE GRAFICO S.C.S.

LIQUIDADOR

Por Oficio N° 1265 de fecha 30 de mayo de 2011 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario se ordena se inscriba como Perito Interventor Liquidador de la sociedad ARTE GRAFICO S.C.S. de calle Pasco 1675, Rosario, al Contador Público Nacional Daniel Alberto Del Valle, Matrícula N° 5967, D.N.I. N° 6073649, nacido el 10/01/1948, domicilio Güemes 2079 7° "B", Rosario.

\$ 15 139274 Jul. 7

BIOFEEDS ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la redacción definitiva de la cláusula quinta del contrato social de BIOFEEDS ARGENTINA S.R.L., dispuestos por instrumento adicional de fecha 3 de junio de 2011:

Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Liliana Inés Díaz, 4.750 cuotas de \$ 10, (pesos diez) cada una, que representan el 95% del Capital Social, equivalente a la suma de \$ 47.500 (pesos cuarenta y siete mil quinientos) y Guillermo Raúl Riart, 250 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan el 5% del Capital Social, equivalente a la suma de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).

\$ 15 139280 Jul. 7

INSUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INSUR S.A. s/Designación de Directorio, (Expte. Nº 340 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 2011, y según consta en Acta Nº 11 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Director Titular - Presidente: Ximena Masjoan Sarria, D.N.I. Nº 27.117.566, domiciliada en Lisandro de la Torre 3268 - Santa Fe - Director Suplente: Soledad Masjoan Sarria, D.N.I. Nº 27.117.565, domiciliada en Lisandro de la Torre 3268 - Santa Fe. Santa Fe, 30/06/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 139251 Jul. 7

BEST OPTION S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Best Option S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. Nº 141 Folio 393 año 2011, tramitados por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la inscripción de estatutos y autoridades de la Sociedad Anónima denominada BEST OPTION S.A. con domicilio en calle 25 de mayo 1840 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, resuelta por acto constitutivo de fecha 16 de diciembre de dos mil diez, con las siguientes características:

Accionistas: (I) Federico Borsani, de apellido materno Macchiarola, D.N.I. Nº 28.750.221, nacido el día 16 de marzo de 1981, Argentino, mayor de edad, de profesión Ingeniero Industrial, casado, C.U.I.T. Nº 20-28.750.221-5, con domicilio en calle Hortiguera 75 piso 2º, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y (II) Cecilia Lorena Durussel, de apellido materno Berra, D.N.I. Nº 28.522.768, nacida el día 28 de marzo de 1981, Argentina, de profesión Abogada, casada, C.U.I.L. Nº 27-28522768-8, con domicilio en calle Hortiguera 75 piso 2º, Dpto "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de diciembre de dos mil diez.

Denominación de la Sociedad: BEST OPTION S.A.

Domicilio de la Sociedad: Calle 25 de Mayo 1840 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto social realizar la siguiente actividad: 1) Asesoramiento, logística, comercialización, y/o provisión de bienes y servicios para entidades dependiente del estado nacional, provincial y/o municipal y/o para empresas productoras, distribuidoras o de comercialización mayoristas de bienes y/o servicios. 2) Importación y exportación de los bienes y servicios del

apartado inmediato precedente. 3) La realización de operaciones inmobiliarias pudiendo comprar, vender, explotar, administrar, dar o recibir en arrendamiento y/o alquiler inmuebles urbanos o rurales, mediante la actuación de profesionales con matrícula e incumbencia en la materia. 4) La realización de todo tipo de operaciones financieras, con excepción de aquellas que requieran el concurso público de capitales, conforme lo normado en el Art. 299 inc. 4° de la Ley Nº 19.550. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer con plenitud todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por estos estatutos sociales.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por Mil (1.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una de ellas. El capital esta compuesto por las siguientes clases de acciones: (a) Quinientas (500) Acciones Ordinarias clase A con derecho a 5 votos, debidamente suscriptas y (b) Quinientas (500) acciones Ordinarias clase B, con derecho a 1 voto, debidamente suscriptas. Las acciones son nominativas no endosables.-

Organización de la Representación Legal: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4). Los Directores duraran en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar Suplentes en igual, mayor o menor número que los Titulares y por el mismo plazo. El Directorio de su seno designará, por mayoría simple, mi Presidente y un Vicepresidente, quienes permanecerán en sus cargos hasta el reemplazo.

Composición del Directorio:

Presidente: Alicia Cristina Macchiarola, DNI. Nº 5.795.595, Argentina, mayor de edad, casada, jubilada, con domicilio en calle 47 Nº 826, Dpto. 3 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, C.U.I.L. Nº 27-05795595-9.

Vicepresidente: Nora Nérida Berra, D.N.I. 10.430.246, Argentina, mayor de edad, casada, jubilada, con domicilio en calle Bv. Gálvez Nº 2063, Piso 8 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 27-10430246-2.

Directores Suplentes: a) Federico Borsani, D.N.I. Nº 28.750.221, Argentino, mayor de edad, de profesión Ingeniero Industrial, casado, con domicilio en calle Hortiguera 75, piso 2°, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. Nº 20-28.750.221. b) Cecilia Lorena Durussel, D.N.I. Nº 28.522.768, Argentina, mayor de edad, de profesión Abogada, casada, con domicilio en calle Hortiguera 75, piso 2°, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.L. Nº 27-28522768-8.-

Sindicatura: La sociedad prescinde la de Sindicatura en los términos del Art. 284 de la ley 19.550.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 28 de junio de 2011. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 55 139213 Jul. 7

VERR CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Abril de dos mil once, entre los señores: Marcela Viviana Dentón, D.N.I. Nº 17.793.492, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Septiembre de 1966, soltera, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Martín Fierro 979 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Marcelo Gavagnin, D.N.I. Nº 17.849.855, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Febrero de 1966, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Orsetti 768, de la localidad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, y Fabián Enrique Carullo, D.N.I. Nº 17.070.470, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Septiembre de 1965, casado en primeras nupcias con Rita Liliana Di Mónaco, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Pueyrredón 2678, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de Verr Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2- La señora Marcela Viviana Dentón vende, cede y transfiere mil doscientas ochenta (1.280) cuotas sociales a (\$ 10) Pesos Diez cada una valor nominal que representa (\$ 12.800) Pesos Doce Mil Ochocientos que posee en la sociedad; y el señor Marcelo Gavagnin vende, cede y transfiere mil trescientos sesenta (1.360) cuotas sociales a (\$ 10) Pesos Diez cada una valor nominal que representa (\$ 13.600) Pesos Trece Mil Seiscientos que posee en la sociedad de la siguiente forma: Al Sr. Fabián Enrique Carullo dos mil seiscientos cuarenta (2.640) cuotas a (\$ 10) Pesos Diez cada una que representa (\$ 26.400) Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos.

3- La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de (\$ 26.400) Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos, abonando a la Sra.

Marcela Viviana Dentón la suma de (\$ 12.800) Pesos Doce Mil Ochocientos, en dinero en efectivo con anterioridad, y al Sr. Marcelo Gavagnin la suma de (\$ 13.600) Pesos Trece Mil Seiscientos, en dinero en efectivo con anterioridad; quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

4- Como consecuencia de la presente cesión el capital social que es actualmente de (\$ 80.000) Pesos Ochenta Mil dividido en ocho mil (8.000) cuotas de (\$ 10) Pesos Diez cada una, queda así conformado: La Sra. Marcela Viviana Dentón posee dos mil setecientos veinte (2.720) cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una que hacen un total de (\$ 27.200) Pesos Veintisiete Mil Doscientos, el Marcelo Gavagnin posee dos mil seiscientos cuarenta (2.640) cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una que hacen un total de (\$ 26.400) Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos, y el Sr. Fabián Enrique Garullo posee dos mil seiscientos cuarenta (2.640) cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una que hacen un total de (\$ 26.400) Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos.

5- Se aumenta el capital social a la suma de (\$ 500.000) Pesos Quinientos Mil. En consecuencia de ello suscriben cuarenta y dos mil (42.000) cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una por un valor de (\$ 420.000) Pesos Cuatrocientos Veinte Mil de la siguiente manera: La Sra. Marcela Viviana Dentón suscribe catorce mil ciento doscientos ochenta (14.280) cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una o sea la suma de (\$ 142.800) Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos que integra de la siguiente manera: en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$ 35.700) Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos y el saldo o sea la suma de (\$ 107.100) Pesos Ciento Siete Mil Cien también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El Sr. Marcelo Gavagnin suscribe trece mil ochocientos sesenta (13.860) cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una o sea la suma de (\$ 138.600) Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos que integra de la siguiente manera: en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$ 34.650) Pesos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y el saldo o sea la suma de (\$ 103.950) Pesos Ciento Tres Mil Novecientos Cincuenta también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El Sr. Fabián Enrique Garullo suscribe Trece Mil Ochocientos Sesenta (13.860) cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una o sea la suma de (\$ 138.600) Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos que integra de la siguiente manera: en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$ 34.650) Pesos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y el saldo o sea la suma de (\$ 103.950) Pesos Ciento Tres Mil Novecientos Cincuenta también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha.

6- Consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital social asciende a la suma de (\$ 500.000) Pesos Quinientos Mil dividido en Cincuenta mil (50.000) cuotas de (\$ 10) Pesos Diez cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Marcela Viviana Dentón suscribe Diecisiete Mil (17.000) cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una o sea la suma de (\$ 170.000) Pesos Ciento Setenta Mil; Marcelo Gavagnin suscribe Dieciséis Mil Quinientas (16.500) cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una o sea la suma de (\$ 165.000) Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil; y Fabián Enrique Garullo suscribe Dieciséis Mil Quinientas (16.500) cuotas de capital de (\$ 10) Pesos Diez cada una o sea la suma de (\$ 165.000) Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil.

7- Ratificar como gerentes de la sociedad a los Sres. Marcela Viviana Dentón y Marcelo Gavagnin, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 99 139173 Jul. 7

METALURGICA DABIN S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en contratos en el Registro Público de Comercio la constitución de METALURGICA DABIN Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: 1) Socios: Juan Carlos Dabin, argentino, nacido el 25 de Abril de 1952, comerciante, casado, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 4176, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 10.189.763; Alejandro Rubén Dabin argentino, nacido el 14 de Octubre de 1975, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 4176 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 24.772.910; y Damián Nahuel Dabin argentino, nacido el 16 de Octubre de 1987, comerciante, soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 4176 de la ciudad de Rosario. Pcia de Santa Fe, D.N.I. N° 33.259.198; 2) Fecha del instrumento: 24 de Junio de 2011; 3) Denominación: Metalúrgica Dabin S.R.L.; 4) Domicilio Legal: Juan Manuel de Rosas 4176 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la matricería, la fabricación de enderezadoras y conformadoras de alambre, enderezadoras y conformadoras de chapas y mecanizados en general ; 6) Plazo: La sociedad se constituye por el término de diez años; 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; 8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un gerente socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. El socio gerente es Juan Carlos Dabin. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 32 139193 Jul. 7

INTER AUDIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Razón Social: INTER AUDIO S.A.

Domicilio Legal: Rosario - Sede: San Luis 979.

Fecha Constitución: 08/11/1996.

Plazo: 90 años

Capital Social: \$ 12.000.

Inscripta en Estatutos: Tomo 147, Folio 11130 N° 424 de fecha 06/12/1996.

Nuevo Directorio: Presidente: Rubén Darío Virgili, Vice-Presidente: Patricia Tapiz, Director Suplente: Renata Andreini.

Duración: tres Ejercicios a partir del 28 de junio 2.011.

Domicilio Especial Directores: San Luis 979 - 2000 Rosario

Fecha instrumento de modificación: 28/06/2011.

\$ 15 139201 Jul. 7

CARBUS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se deja constancia de lo siguiente información complementaria;

1) Fecha del instrumento de reconducción: 3 de junio de 2011.

2) Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de la presente reconducción.

\$ 15 139183 Jul. 7

JORGE DIPRE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Jorge Dipré Sociedad Anónima comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de mayo de 2011, se designó por el término de dos ejercicios como Directores Titulares a los Señores Jorge José Dipré (Presidente), Osvaldo Germán Dipré (Vice Presidente) y como Director Suplente al Señor Walter José Dipré.

\$ 15 139222 Jul. 7

FERRO INDUSTRIAL

ZONA CENTRO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: María Nerina Ramírez, argentina, de apellido materno Marssetti, con domicilio en la calle 3 de Febrero 542 de Rosario, soltera, con D.N.I. 25.900.447, nacida el 31 de agosto de 1977, de profesión comerciante y Jorge Luis Fonseca, argentino, de apellido materno Dos Santos, con D.N.I. 29.166.248, con domicilio en la calle Barrio Obera VI casa N° 15 de Obera Misiones, casado en primeras nupcias con Marta Susana Román, con D.N.I. 25.544.085, nacido el 20 de abril de 1969, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de junio del 2011

3) Denominación social: Ferro Industrial Zona Centro S.R.L.

4) Domicilio: 3 de Febrero 542 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: Comercialización de artículos de ferretería con excepción de maquinas herramientas.

6) Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María Nerina Ramírez, suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, es decir un capital de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) que integra en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 6250 (pesos seis mil doscientos cincuenta) y el saldo de \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) se compromete a integrarlo dentro de los dos años del presente contrato también en efectivo y Jorge Luis Fonseca, suscribe 250 (doscientas cincuenta cuotas) de capital de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, es decir un capital de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) que integra en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 6250 (pesos seis mil doscientos cincuenta) y el saldo de \$18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) se compromete a integrarlo dentro de los dos años del presente contrato también en efectivo.

8) Administración y Representación: Está a cargo de la gerencia. Socios gerentes: María Nerina Ramírez y Jorge Luis Fonseca.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 139237 Jul. 7

FIRMAT GAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso (Juez Subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, en Resolución N° 24/06/2011, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 referentes a la publicación de la modificación del Estatuto Social que consta en Expte. N° 321/10, se hace saber que los integrantes de la empresa FIRMAT GAS S.A., han resuelto en Asamblea Extraordinaria del 14 de Diciembre de 2009, según Acta de Asamblea N° 25, el aumento de su capital social y la modificación (ampliación) del Objeto Social, quedando dichos artículos redactados de la siguiente manera: Artículo 3°: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: a) Actuar como subdistribuidora de Gas Natural, pudiéndolo hacer además como sujeto activo en dicho mercado en las actividades de Comercializador, Distribuidor y Subdistribuidor, según lo establecido en el marco regulatorio de dicha actividad, b) Prestar el servicio de Energía Eléctrica de todo tipo en el Distrito Firmat, pudiendo actuar además como sujeto activo en dicho mercado en las actividades de Comercializador, Distribuidor o Subdistribuidor, según lo determinado por el marco regulatorio pertinente, c) Prestar los servicios de: 1) Desagües de aguas servidas y pluviales, 2) Suministro de agua potables por redes, 3) Recolección de residuos domiciliarios, 4) Barrido y limpieza en la vía pública, 5) Tala y podados de árboles en la vía pública, 6) Distribución domiciliaria de documentación correspondiente a servicios públicos y privados, 7) Mantenimiento de Alumbrado Público, d) Efectuar las obras necesarias para prestar los servicios indicados en este artículo, realizando las instalaciones que para ello se necesiten, e) Adquirir y/o arrendar equipos especiales para la prestación de los suministros establecidos, f) Adquirir y/o arrendar inmuebles para sí o para dar en alquiler a terceros, g) Ejecución de Obras Públicas y Privadas, h) Prestación de Servicios Públicos y Privados, i) Adquirir y/o arrendar bienes muebles para sí o para dar en alquiler a terceros; j) Prestar el Servicio de Inspección

Vehicular obligatorio y los servicios relacionados con el mismo. Financieras: Otorgar créditos a los beneficiarios de Obras de Infraestructura de extensión de redes o construcción de nuevas redes, todo tipo de instalaciones que deba utilizar el usuario correspondiente a los servicios que se presten; para el financiamiento del costo de las mismas, con recursos propios pertenecientes a la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo 4º: El capital social se fija en doscientos cincuenta mil pesos, representado por 2.500 acciones Escriturales de 100 Pesos Valor Nominal Cada Una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Venado Tuerto, 24 de Junio de 2011. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 15 139182 Jul. 7

ACASTELLO Y ROSSO

ESPERANZA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ACASTELLO Y ROSSO ESPERANZA S.R.L. s/Reconducción, mod art. 2º, Ex. Nº 550 año 2011, tramitados por ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 29 de abril de 2011, estando presentes los socios Juan Pedro Acastello, de apellido materno Mergen, L.E. Nº 6.226.353, argentino, comerciante, CUIT Nº 23- 06226353-9, nacido el 12/4/1936, con domicilio en calle San Martín 1744 de Esperanza, Clara Irma Schuck de Acastello, de apellido materno Rossier, L.C. Nº 4.388.456, argentina, comerciante, CUIT Nº 27-04388456-0, nacida el 23/02/1939, con domicilio en calle San Martín 1744 de Esperanza, Juan Manuel Acastello, D.N.I. Nº 17.997.333, de apellido materno Schuck, nacido el 13/05/1967, comerciante, CUIT Nº 20-17997333-3, con domicilio en Castelli 2104 de Esperanza, Carolina Acastello, D.N.I. Nº 21.412.642, de apellido materno Schuck, nacida el 22/05/1970, comerciante, CUIT Nº 27-21412642-2, con domicilio en calle Berutti 2267 de Esperanza, y Betina Acastello, D.N.I. Nº 23.092.723, de apellido materno Schuck, nacida el 11/03/1973, comerciante, CUIT Nº 27-23092723-0, con domicilio en calle Rafaela 1850 de Esperanza, representando 4.750 cuotas sociales del total de 5.000, con quórum necesario, se resuelve por unanimidad reconducir la sociedad estableciendo nuevo plazo de duración de la sociedad en 15 (quince) años a partir de la fecha de la inscripción de la presente reconducción. En consecuencia se modifica el Artículo 2do del contrato social que queda redactado así: Artículo 2: La sociedad tendrá una duración de 15 (quince) años a partir de la inscripción de la reconducción efectuada ante el Registro Publico de Comercio. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23/06/11. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 139216 Jul. 7

S.W. AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: S.W. AGROPECUARIA s/Contrato (Expte. Nº 318/Fº 398 Año 2011), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha procedido a la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: S.W. AGROPECUARIA S.R.L., cuyos datos sociales son los siguientes:

1) Fecha de instrumento constitutivo: 18 de Abril de 2011.

2) Integrantes de la sociedad: Carlos Alberto Sola, de apellido materno Albrecht, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1954, D.N.I. 10.430.342, CUIT 20- 10430342-1, domiciliado en San Martín 1039 de la localidad de San Carlos Centro (Santa Fe), de profesión Médico Veterinario; y Cristian Matías Bertossi, de apellido materno Denipotti, argentino, nacido el 5 de Julio del año 1974, D.N.I. 23.872.567, CUIL 20-23872567-5, de estado civil soltero, domiciliado en San Martín 945 de San Carlos Centro (Santa Fe), de profesión comerciante.

3) Denominación Social: "S.W. AGROPECUARIA S.R.L."

4) Domicilio: San Martín 945 de la localidad de San Carlos Centro (Santa Fe)

5) Duración: noventa y nueve años.

6) Objeto Social: Diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas para el sector agropecuario, comercial, industrial y de servicios; venta y/o provisión de equipamientos e insumes informáticos relacionados con la actividad agropecuaria, importación y exportación de productos informáticos relacionados con la actividad agropecuaria, así como la representación de empresas que brinden soluciones informáticas para el sector agropecuario, industrial y comercial; por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros.

7) Capital Social: \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), representada por seiscientas cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: 67% el socio Carlos Alberto SOLA y 33% el socio Cristian Matías Bertossi, integrándose en el acto y en dinero en efectivo el 25% del total del capital social.

8) Composición de los Organos: Administración, dirección, representación y gerencia a cargo del socio Carlos Alberto Sola.

9) Fiscalización: a cargo de los dos socios

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Santa Fe, 29/06/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 139195 Jul. 7

LEMAN S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LEMAN S.R.L. s/PRORROGA, mod. Art. 5to, Expte. Nº 694 - Folio 412 -Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que en la Ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de Abril del año 2011, por Asamblea que contó con la totalidad de los Socios, se resolvió la prórroga del Contrato Social de Leman S.R.L. por el plazo de diez (10) años más a contar desde el vencimiento del plazo originario. Como consecuencia, se modificó y se aprobó por unanimidad la Cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta- El plazo de duración originario es de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse indefinidamente, previo cumplimiento de los requisitos legales, si ninguno de los socios hace oposición a la prórroga con noventa días mínimos de anticipación a su vencimiento, por lo menos, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. Dicho plazo ha sido prorrogado por 10 años más antes de su vencimiento, por lo que el plazo de duración de la sociedad, considerando dicha prórroga, es de 20 años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio." Santa Fe, 29 de Junio de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 139281 Jul. 7

SANTA FE LIQUIDACIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Santa Fe Liquidaciones S.R.L. s/Contrato - Expte. Nº 695, Folio 412, año 2011 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por contrato privado de fecha 22/06/2011 los Sres. Marcelo Fabio Chehade; Rubén Daniel Scozzina y Fabián Roberto Zeiter constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada Santa Fe Liquidaciones S.R.L., con domicilio en la ciudad de Santa Fe; con una duración de 20 años, que tendrá por objeto la prestación de servicios integrales para compañías de seguros por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o el extranjero realizando pericias, investigaciones, ajuste de daños, inspecciones, relevamientos, liquidaciones, informes, inspecciones previas, dictámenes y todo otro servicio requerido por las compañías de seguros para la administración de siniestros y/o aceptación de coberturas, con un capital social de \$ 21000. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta para cada uno de los socios, los que fueron designados gerentes en el acto constitutivo. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 01/07/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

CAMPO URBANO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Campo Urbano S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 669/11 tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los fines de inscripción del Contrato Constitutivo de Campo Urbano S.R.L. conforme el art. 10 de la ley 19.551: inc. 1) Socios: Norma Silvia Abraham, argentina, nacida el 13 de febrero de 1968, divorciada, D.N.I. 20.180.056, médica, apellido materno Pierpaoli y María Paula Abraham, argentina, nacida el 12 de abril de 1990, soltera, D.N.I. 35.092.290, estudiante, ambas con domicilio en Bvard. Pellegrini 2923 de esta ciudad. 2) El instrumento de constitución es de fecha 02.06.11. 3) La sociedad se denominará Campo Urbano S.R.L. 4) La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Suipacha 2958, piso 8, Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena y /o asociada a terceros: A) Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, extendiéndose hasta las etapas comerciales e industriales de productos derivados de esa explotación. B) Frigorífica: B1) mediante la matanza de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor, las operaciones de elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, en salmuera o vinagre, enlatados en recipientes herméticos y las de congelación rápida, embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, sopas, budines y pasteles de carne, la preparación de cueros y pieles sin curtir y crines y pelos. B2) Faenas de hacienda propias o de terceros, para el abastecimiento de terceros o propio y de terceros; faena de hacienda propias en establecimiento de terceros para el abastecimiento de carnicerías de terceros y/o carnicerías de su propiedad. C) Venta directa o por terceros de todo clase de carne, vísceras, cueros y facturas de los mismos, transportándola por sus propios medios o por medios de transporte de terceros. D) Explotación comercial del negocio de restaurante, comedor, con preparación de todo tipo de carnes de propia producción o de terceros; pizzería, confitería, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.

6) Duración: El término de duración de la Sociedad será de diez (10) años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo prorrogarse.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000-) divididos en veinte (20) cuotas indivisas, de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una. Totalmente suscriptas por los socios les pertenecen en la siguiente proporción: a) Corresponde a la socia Norma Silvia Abraham, Diez (10) cuotas indivisas que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); b) Corresponde a María Paula Abraham diez (10) cuotas indivisas que representa la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Los socios integran en este acto en dinero efectivo la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), obligándose a integrar el saldo del capital suscripto (cien mil pesos restantes) en el plazo de dos años. 8) y 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio Norma Silvia Abraham, quien revestirá el cargo de Socio-Gerente. Durará en sus funciones, mientras su designación no sea revocada o decida ella su renuncia. El uso de la firma social estará a cargo del Socio-Gerente, obligando a la Sociedad su firma. En caso de su renuncia, ambos socios de común acuerdo designarán el nuevo gerente. De ser necesario por así requerirlo las necesidades de la empresa, ambos socios por unanimidad, podrán designar tantos gerentes administradores socios o no, remunerados o no, como crean convenientes. En el ejercicio de la administración el o los gerente/s tendrá/n todas las facultades para el cumplimiento de los fines sociales: realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de Bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares. Otorgar poder al otro socio u otra persona. Pero para los actos de disposición o gravamen de bienes deberá/n contar con el consentimiento unánime de ambos socios. No podrá/n comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas a las societarias. Los socios se reunirán cuantas veces lo estimen conveniente, pero deberán hacerlo al menos una vez al año para la aprobación del Balance General de fin de ejercicio y sus correspondientes Estados y Anexos. El valor de cada cuota que los socios transfieran por cualquier título dentro de las limitaciones establecidas en este contrato se determinará así: Se dividirá el importe del patrimonio neto (capital, reservas y resultados) a la fecha del último balance general, por la cantidad de cuotas suscriptas a idéntico momento. No pudiendo reclamarse pago de suma alguna en concepto de valor llave, patentes, marcas, prestigio del negocio u otros análogos. 10) El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año. A esa fecha se realizarán el Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración, conforme con las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia, sin perjuicio de los balances parciales que los socios estimen necesario realizar. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley (1 día). Santa Fe, 27 de Junio de 2011. Fdo. Estela C. López Bustos, secretaria.

B.O. "B"

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

B.O. "B 1"

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

B.O. "C"

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

B.O. "C1"

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don OSCAR OMAR LINARES, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Junio de 2011. Hernán C. Gutiérrez Secretario. Habilitase la FERIA JUDICIAL a sus efectos. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

\$ 15 139176 Jul. 7 Jul. 20
